



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A LA SRA.
AILYN CAUTIVO PACAJE

DECRETO N° 7013 /2022.-

ARICA, 26 de Agosto del 2022.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°495 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10.08.2022, Ordinario N°639 Dirección de Tránsito y Transporte Público de Arica de fecha 03.08.2022, el DA N° 8658 de fecha 31 de diciembre del 2021, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2022, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del Ord. N°639, de fecha 03/08/2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Arica, Solicita Autorizar la devolución de dinero a nombre de la Sra. Ailyn Cautivo Pacaje, quien realizó el pago de Permiso de Circulación año 2021 del Vehículo Placa Patente [REDACTED], la suma de \$318.337 de fecha 05.01.2022, debido a un error involuntario de la Unidad de Permiso de Circulación Vigente, se ingresó mal el valor de la Factura por un monto de \$99.863.000, debiendo ser por \$9.863.000, es por eso que existe una diferencia de \$307.654.

Con Certificado N°495 de fecha 10 de Agosto 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de la Orden de Ingreso N°6180330 de fecha 05.01.2022.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero debido a un error involuntario de la Unidad de Permiso de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se ingresó incorrecto el monto de la Factura a nombre de la SRA. **AILYN ROXANA CAUTIVO PACAJE, Rut** [REDACTED], según Certificado N°495 de fecha 10.08.2022 del Director (S) de Administración y Finanzas por un monto de \$307.654 según orden de ingreso N°6180330 de fecha 05.01.2022.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHV/CCG/SFA/AAP/dbl.